



MAT.: AUTORIZA DESCUENTOS A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE ATRASOS Y/O INASISTENCIAS DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE 2023

ALGARROBO, 05 ENE 2024

DECRETO N° P 0121



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 516, de fecha 11.03.2021 que aprueba el acuerdo N° 052 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 11.03.2021 y que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdan aprobar el "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- D.A. N° 625, de fecha 25.03.2021, que aprueba "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- Informe de la encargada de remuneraciones respecto de los atrasos e inasistencias de los funcionarios de salud desde el 16 de NOVIEMBRE 2023 al 15 de DICIEMBRE 2023.

DECRETO:

- I. Autorícese descuento por concepto de atrasos en las remuneraciones del mes de DICIEMBRE 2023, de los funcionarios de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO/A	MINUTOS	HORAS	DESCUENTO
1	Victoria Vera Alfaro	77 min	1 HORA	\$ 4.106
2	Fernanda Gonzalez Saavedra	76 min	1 HORA	\$ 3.409
3	Paula Berrios Vega	73 min	1 HORA	\$ 9.188
4	Natathy Gonzalez Baeza	92 min	1 HORA	\$ 4.434
5	Yordana Soto Armijo	62 min	1 HORA	\$ 4.106
6	Obiel Gonzalez Gonzalez	141 min	2 HORAS	\$ 22.766

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



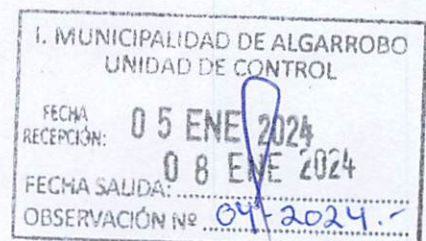
CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



- MG/C/SE/D.C./DVD/dto. (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam. (1)



FECHA RECEPCIÓN: 05 ENE 2024
FECHA SALIDA: 08 ENE 2024
OBSERVACIÓN N° 01-2024